INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAN MIGUEL ARCANGEL

Resolución de aprobación N° 4942 del 24 de Noviembre de 2009
Código DANE 354172000441- Nit. 60420254-4

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.
2024-2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL

Decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013
ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

Chinácota

Norte de Santander

¡FORMAMOS JOVENES EN VALORES PARA EL FUTURO!

Dirección: Calle 10 # 7-80 - Barrio Villa Olímpica (Chinácota, Norte de Santander)
Página Web: http://www.colsanmiarchinacota.edu.co/
e-mail: colsanmiar@hotmail.com

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	
Adopción del Manual de Convivencia	4
Documento de aceptación del Manual de Convivencia	5
Resolución del Consejo Directivo	6
Justificación	
Reseña histórica	7
Marco Legal	8
CAPITULO I: FILOSOFIA, MISION, VISION, PRINCIPIOS, POLITICA, OBJETIVOS, DE CALIDAD Y PERFIL DEL ESTUDIANTE.	10
Artículo 1. Filosofía	10
Artículo 2. Fines	11
Artículo 3. Misión	11
Artículo 4. Visión	11
Artículo 5. Principios	12
Artículo 6. Políticas de calidad	13
Artículo 7. Objetivos de calidad	14
Artículo 8. Perfil de estudiante	14
Artículo 9. Símbolos de la Institución	16
Artículo 10. Admisión	18
Artículo 11. Renovación de matricula	18
Artículo 12. Calendario escolar	23
Artículo 13. Jornada escolar	24
Artículo 14. Presentación y uniformes	26
Artículo 15. Tarifas Costos Educativos	29
CAPITULO II: DEBERES Y COMPROMISOS	30
Artículo 16. Deberes de los estudiantes	30
Artículo 17. Derechos de los estudiantes	32
Artículo 18. Derechos Institucionales	35
Artículo 19. Deberes de padres de familia o acudientes	36
Artículo 20. Estímulos	36

CAPITULO III: FALTAS, CORRECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS 37
Artículo 21. Faltas 37
Artículo 22. Faltas tipo I 37
Artículo 23. Faltas tipo II 37
Artículo 24. Faltas tipo III 38
Artículo 25. Criterios para clasificar las faltas 39
Artículo 26. Correctivos y procedimientos 40
Artículo 27. Manejo de conflictos 40
Artículo 28. Circunstancias atenuantes 41
Artículo 29. Casos de fragancia 41
Artículo 30. Circunstancias agravantes 42
Artículo 31. Conciliación derecho a la defensa 43
CAPÍTULO IV: PARTICIPACION EN LOS ESTAMENTOS DEMOCRACIA 43
Artículo 32. Instancias de participación 43
Artículo 33. Participación en los estamentos de Democracia 43
Artículo 34. Requisitos para ser representante de curso 43
Artículo 35. Requisitos para ser personero 43
Artículo 36. Personero de los estudiantes 44
Artículo 37. Procesos de elección de personero Estudiantil 44

ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La Comunidad Educativa del colegio San Miguel Arcángel asume su Manual de Convivencia como el eje articulador que permite y promueve la convivencia pacífica y el desarrollo integral de sus miembros.

En el Manual de Convivencia se expresan las normas y las disposiciones adoptadas por los diferentes estamentos, de tipo conceptual, administrativo, pedagógico, convivencia y las condiciones generales para ingresar, mantenerse o permanecer en el Colegio San Miguel Arcángel dentro del marco jurídico que genera la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Código de Infancia y Adolescencia vigentes y la Ley 1620 del Decreto1965 marzo de 2013 sobre la Convivencia escolar.

Nuestro Manual de Convivencia compromete a toda la Comunidad San Miguelina a enaltecer y mostrar un comportamiento digno y acorde con los principios morales y éticos que enmarcan nuestra Filosofía, dentro y fuera del plantel educativo.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa, después de participar democráticamente en su elaboración, deben dedicar el tiempo que sea necesario a su atenta lectura con el fin de que sus acciones no entorpezcan la convivencia armoniosa, sino por el contrario, se encaminenhacia el logro de los objetivos propuestos en la familia del Colegio San Miguel Arcángel.

Es nuestro deseo que esta nueva versión del Manual de Convivencia responda de manera real y efectiva a las aspiraciones y necesidades de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, y que, de igual manera todos lo tengamos como referente para poder solucionar los conflictos de la vida cotidiana.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA 2023 – 2026

Nosotros_____y _____

_____.

Identificados con la cédula de ciudadanía como aparece en nuestras firmas, padres de familia y/o acudientes del (la) estudiante:_____, matriculado (a)en el grado:_____, **ACEPTAMOS DE FORMA VOLUNTARIA EL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL**, convencidos de que las normas allí establecidas propenden por la formación integral de nuestro (a) hijo (a); nos comprometemos a apoyar la labor en esta Institución, hacer en términos generales los primeros formadores en la educación de nuestro (a) hijo(a) y a cumplirlo a cabalidad en todos sus artículos para mantener un comportamiento de acuerdo a las normas establecidas por el colegio.

_____ _____
Firma del Padre Firma de la Madre
C.C. N°. C. C. N°

_____
Firma del Estudiante

Dirección: Calle 10 # 7-80 - Barrio Villa Olímpica (Chinácota, Norte de Santander)
Página Web: http://www.colsanmiarchinacota.edu.co/
e-mail: colsanmiar@hotmail.com

RESOLUCIÓN 004 DE JUNIO DE 2014

Que reemplaza la resolución 003 de julio de 2013, Por la cual se adopta el presente Manual de Convivencia Escolar para el año lectivo 2023 - 2026 en el Colegio San Miguel Arcángel.

La directora LIBIA PAOLA RUBIO ROJAS como delegada de la Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como instancia superior de la institución educativa San Miguel Arcángel en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

A. Que el Manual es un conjunto de normas que orienta la conducta indispensable y básica para la sana convivencia de los miembros de la comunidad escolar, el cual parte de los principios, políticas y objetivos que rigen el establecimiento educativo.

B. Que es necesario adoptar el Manual de Convivencia de conformidad a la Constitución Política de Colombia, al Código de infancia y adolescencia mediante ley 1098 de noviembre 8 de 2006, a la Ley de la juventud 1994, al Dec. 1860 de 1994, a la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y sus Decretos Reglamentarios, leyes y demás normas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, sobre la Convivencia escolar.

C. Que el presente Manual de Convivencia deroga todos los anteriores y se podrá revisar, actualizar y reformar cuando las circunstancias así lo ameriten o las disposiciones gubernamentales vigentes lo soliciten.

JUSTIFICACIÓN

El manual de convivencia es la construcción conjunta de elementos necesarios para la interrelación entre los diferentes actores de la comunidad educativa san miguel Arcangel, en todos los aspectos vinculándose la cultura del buen trato y el afecto, hacia nuestros semejantes sin ningún tipo de discriminación; así como la práctica democrática y los pactos propios de crear conciencia para mitigar la violencia escolar, el diálogo, el consenso, la concertación y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestro proyecto Educativo Institucional (PEI) invita a nuestra comunidad educativa para asumir el reto de definir los lineamientos de vida en sociedad, con sana convivencia para que, mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos con los asuntos de interés común, de tal manera que se garantice la dignidad y respeto por los derechos de todos, orientando la filosofía de la institución como la formación integral y a la construcción de personas responsables y lideres para triunfar. Por tal razón, la búsqueda constante del respeto de los derechos y deberes un pilar importante, para el desarrollo de los procesos institucionales, y la formación de estudiantes con conciencia en crecimiento de un proceso evolutivo, con miras a ser comprometidos con el desarrollo social y cultural.

RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL

Creado el 15 de enero de 1999 con el Nombre de Liceo Fantasías Infantiles,

habiendo obtenido un número de resolución 1167, iniciando así el proceso de legalización de la institución.

Se creó una institución para preescolar (prejardín, jardín y transición), de carácter privado y mixto. En su inicio con un total de 10 niños, más a delante por petición de los padres de familia y para dar cumplimiento por lo estipulado por la secretaria de educación, se decide crear en el año 2002 la educación básica primaria, iniciando con el primer grado y con una población de 10 alumnos; Actualmente el Colegio San miguel arcángel está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según la Resolución 004942 del 24 de Noviembre del 2009 que reemplaza la Resolución 001794 el 23 de Noviembre del 2006 Ofrece enseñanza formal en los niveles de educación preescolar, básica primaria, Desarrolla los postulados de la Pedagogía Conceptual.

IDENTIFICACION DEL PLANTEL

Somos una institución educativa de carácter privado, Mixto, que imparte educación a estudiantes de preescolar, primaria, sin discriminación de raza, sexo, nacionalidad o credo. Él Colegio San miguel arcángel está aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según la Resolución 004942 de 24 noviembre del 2009 que reemplaza la Resolución 001794 el

23 de noviembre del 2006 Ofrece enseñanza formal en los niveles de educación preescolar, básica primaria, Desarrolla los postulados de la Pedagogía Conceptual.

Dirección: Calle 10 # 7-80 Barrio Villa Olímpica - Chinácota Norte de Santander. Teléfonos: 3134969275 – 3213306634 – 3123367699 - 3143260185

Correo: colsanmiar@gmail.com

Pág. Web: www.colsanmiarchinacota.edu.co

MARCO LEGAL

1- La Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Art1, 5,18.26.27, 60)

2- La Constitución Política de Colombia de 1991.

En los artículos pertinentes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del hombre colombiano y en su artículo 13,que establece la igualdad ante la ley, lo mismo que en su artículo 67 en la que establece la Educación como un Derecho.

3- **Ley general de educación (Ley 115 de febrero de 1994**)

Establece los fines y objetivo de la educación colombiana y ordena en su artículo 87, la constitución de un manual de convivencia. Además los artículos 91, 93, 94142 y 145, los cuales son soportes para el diseño del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 (Ley general establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional PEI, un reglamento o manual de convivencia.

4- Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006)

Consagra los derechos del menor, la forma de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del estado. De todo su extenso articulado se detectan los que más tienen relación con el proceso educativo, su administración y la tomade decisiones (Artículos 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 42, 43 y 44).

5- **Decreto 1290 del 2009** sobre Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes.

6- **El Decreto 3788** sobre la prevención y la drogadicción porte y de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (artículos 34-40)

7- **Ley 679 del 2001** sobre aspectos de pornografía.

8- **El decreto 1108 de 1994**, que en su capítulo III, prohíbe en todos los establecimientos educativos del país independiente de su naturaleza estatal o privada, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.

9- La Sentencia de la Corte Constitucional número 519 de 1992

Que establece: que aunque la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, deallí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien, de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinariasy quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativo, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios".

10- Ley 1620 de marzo de 2013

Responsabilidades de los establecimientos educativos en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos Humanos, la educación de la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizaje democrático y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la solución de conflictos con respecto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

CAPITULO I: FILOSOFIA, MISION, VISION, PRINCIPIOS, POLITICA OBJETIVOS, DE CALIDAD Y PERFIL DEL ESTUDIANTE

Horizonte institucional

Artículo 1. FILOSOFÍA

El colegio San Miguel Arcángel, tiene como función la formación integral de sus alumnos, de tal manera, que, al finalizar el proceso educativo, en los niveles de pre-escolar y primaria sean hombres valerosos y creativos quetengan amor al trabajo y que se caractericen por el liderazgoen la comunidad en forma seria, responsable y progresiva, de esta manera seremos líderes y llegaremos a la meta que es triunfar.

Basados en los principios religiosos, del ser superior que es el creador, ordenador, principio fin del universo que rige todo cuanto existe, que es por esencia y por sustancia el ser necesario, creador del ser humano, creado con características especiales (Facultades)

DONDE EL ESTUDIANTE: Es el centro y la razón de ser de nuestra acción educativa de acuerdo con su proceso de desarrollo evolutivo. Va tomando conciencia de ser principal responsable de su crecimiento como persona.

DONDE EL MAESTRO: Es valorado, Respetado en su Dignidad y acogido por todos los miembros de la comunidad como garante de una educación de calidad.

DONDE EL PADRE DE FAMILIA: Como primero y principal actor en la formación de sus hijos, es persona imprescindible para garantizar el logro de los objetivos institucionales.

Dirección: Calle 10 # 7-80 - Barrio Villa Olímpica (Chinácota, Norte de Santander)
Página Web: http://www.colsanmiarchinacota.edu.co/
e-mail: colsanmiar@hotmail.com

Artículo 2. FINES

La comunidad Educativa propende dar cumplimiento los siguientes siguientes fines:

Contribuir a una formación integral basada en una pedagogía de valores autonomía, participación y democracia orienta el quehacer de las personas.
Desarrollar procesos que conduzcan a adquirir y generar competencias y conocimiento técnicos y científicos que promuevan habilidades comunicativas, la conservación del ambiente desarrollo de las habilidades técnico- artística y la formación de su salud

Artículo 3. MISIÓN

El colegio San Miguel Arcángel es una institución de carácter privado, académico e incluyente que ofrece los niveles de preescolar: pre jardín, Jardín, transición y educación básica con proyección a formar educandos críticos y competitivos que le permitan desenvolverse en la sociedad con una base sólida en valores; Seres líderes, autónomos, solidarios y comprometidos en la construcción de un mejor país.

Artículo 4. VISIÓN

El colegio San Miguel Arcángel dirige su acción pedagógica desde el pre-escolar hasta el nivel de educación básica primaria hacia la formación integral de personas autónomas, solidarias y comprometidas en su desarrollo cultural, académico y social que asuma un rol humanizante con participación activa en la sociedad.

Artículo 5. PRINCIPIOS

Los principios se orientarán en la educación pre-escolar y la educación básica primaria.

AUTONOMIA:

Se desarrollará a través de distintas actividades encausadas a la reafirmación de su rol, a la integración y pertenencia.

DESARROLLO INTEGRAL:

Se trabajará mediante un proceso constante que abarque los aspectos cognoscitivos, socio afectivo y sicomotor que promuevan el desarrollo armónico del estudiante.

CREATIVIDAD:

Sera estimulado por medio de actividades que generen a los alumnos situaciones en las que se sientan motivados a producir nuevas cosas, a crear e innovar.

DEMOCRACIA:

Se abrirán los espacios para que la comunidad educativa participe en la construcción y desarrollo del PEI. Se organizaran los grupos de trabajo integrados por docentes, padres de familia y alumnos, con quienes se analizara temas como la autonomía escolar, el respeto a la convivencia, con el fin de fortalecer la interrelación de la escuelacon la comunidad.

IDENTIDAD:

Se la considera como el espacio para lograr que la comunidad educativa se apropie del proyecto y participe en beneficio de la institución. La comunidad debe estar identificada con la propuesta y a la vez debe aportar ideas para mejorarlo.

INTERCULTURALIDAD:

Permite las relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad fundamentadas en el intercambio de saberes que van en pro del enriquecimiento mutuo.

LA FLEXIBILIDAD:

Hace la propuesta susceptible de modificaciones y ajustes oportunos y permanentes y la convierte en un proceso de investigación, comprensión y compromiso como el propósito es mejorar cada día.

DIMENSION LUDICA Y RECREATIVA:

Utilizada como elemento que propicie las relaciones alegres, afectivas y humanas que facilitan la creatividad el compromiso y el humor dentro delproceso de construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 6. POLITICA DE CALIDAD

Prestar su servicio eficacia del sistema de gestión-educativo de calidad. Garantizada. Desde la eficacia del sistema de gestión, la formación en valores el desarrollo de competencias del estudiante se personal docente el buen desempeño del personal docente y administrativo mediante el mejoramiento continuo para lograr la satisfacción de los estudiantes.

Artículo 7. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Implementar un sistema de gestión de calidad
- Mantener el Mejoramiento continuo de los procesos del sistema de calidad
- Incrementar la eficacia de los procesos del sistema de gestión de calidad
- Fortalecer el ambiente de cordialidad y respeto en las relaciones interpersonales.
- Elevar el nivel de competencia en los estudiantes
- Mejorar el desempeño del personal docente y administrativo
- Aumentar la satisfacción del usuario.

OBJETIVOS GENERALES

- Lograr un desarrollo óptimo e integral del alumno, orientado en la formación de competencias básicas, ciudadanas, para que pueda asumir con responsabilidad un rol dentro de la sociedad.
- Promover en el alumno el desarrollo de las diferentes actitudes, habilidades y destrezas mediante actividades lúdicas, científicas, culturales, deportivas y éticas.
- Incentivar el rescate de los valores culturales, morales, políticos y religiosos.
- Promover valores cívicos que originen el compromiso del estudiante con nuestra patria y lo induzca a participar de manera responsable en la solución de la problemática de su entorno.
- Estimular la investigación hacía las ciencias y la tecnología.
- Promover y comprometer a la comunidad san miguelina en asumir una cultura en procesos de calidad.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DE NUESTRA INSTITUCION

Artículo 8. PERFIL DEL ESTUDIANTE:

Nuestro estudiante recibirá una educación integral que le permitirá distinguirse por:

SOCIAL:

Vivencie en su entorno con valor humano y ético especialmente: El Saber, Formación Y Diversión, Específicos y carisma de San Miguel Arcángel interprete de los fenómenos Sociales, Culturales, Ambientales, y asuma Posiciones responsables ante la sociedad. Lidere y desarrolle acciones para el embellecimiento, cuidado y conservación de todo lo que lo rodea. El alumno debe estar en capacidad de participar crear y decidir en la transformación de su entorno en provecho de sí.

- Responde por su propia formación que puede lograr con la cooperación de unos con otros.

- Poseer valores sólidos para tomar decisiones respetuosas y acertadas en beneficio de la comunidad.

- Cultivar el respeto y el buen trato con los demás.
- Promover tanto su proyecto de crecimiento personal como comunitario.

ACÁDEMICO:

- Que el alumno demuestre creatividad y sensibilidad estética a través de respuesta efectivas a las necesidades del medio.

- Poseer un gran sentido de pertenencia y amor hacia la Institución.
- El joven debe ser una persona critica de su entorno capaz de transformarlo para el bien personal y común ante todo ser humano.

- Estar preparado para afrontar el reto de la excelencia a través de procesos de calidad.

- Amar el deporte y la salud mental, el aprovechamiento del tiempo libre.

Artículo 9. SIMBOLOS DE LA INSTITUCION

Nuestro lema es: Eduquemos alumnos en la formación de valores Saber, Formación y Diversión.

LEMA: SABER, FORMACION, Y DIVERSION

1. El ESCUDO

Nuestro escudo consta de un San Miguel, un libro y una familia San Miguelina, conformado por los padres, alumnos y cuerpo docente.

Su fondo es blanco y tiene unas franjas de color azul. Nuestro lema es: eduquemos alumnos en la formación de valores, Saber, Formación y Diversión

2. LA BANDERA

Nuestra bandera consiste en un rectángulo dividido en dos franjas horizontales de igual proporción en los colores rosados y azul marino, (ordenados de arriba hacia abajo).

En la parte izquierda de la bandera va nuestro escudo.

Todo estudiante del Colegio San miguel Arcángel debe sentirse orgulloso de izarla pues representa las virtudes que lo identifican como un ser íntegro y transparente en su actuar.

La franja azul representa la firmeza de su fuerza interior.

La franja rosada representa la armonía en la convivencia que debe existir en todos nuestros estudiantes.

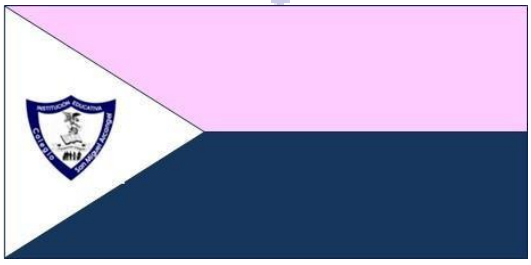

3. HIMNO COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL

E A E

Es mi colegio un hogar del saber

E B A E

donde el amor y el estudio brotan

E A B

Bajo la luz del Arcángel San Miguel

B A B E

Nuestros valores y principios forjaran

Y con fé en el Arcángel protector

En nuestros sueños el nos guía a triunfar

y con fervor todos vamos a cantar

Al dios eterno que nos llama a jugar

En las aulas las risas y la alegría

Llenan de jubilo el ardiente corazón

cada instante el colegio es fantasía

Llena el alma de magia y de paz

E

San Miguel acompáñanos siempre

B E

Somos futuro y agentes de paz

F#m E

Caminaremos por la senda del amor

A B E

Como familia unida de Dios

Creado con Notas

Artículo 10. ADMISIÓN

En el proceso por el cual se seleccionan los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por la institución educativa.

La institución Educativa conforma un comité de Admisión conformado porla Rectora, Representante de los docentes.

Requisitos o criterios son aprobados por el Concejo Directivo:

Artículo 11. RENOVACION DE MATRICULA

Con la matricula o su renovación las partes se comprometen a cumplir con las normas legales, académicas e institucionales vigentes, bajo por parte del estudiante y el entendido que por incumplimiento parcial o totalde compromiso. Por parte del Estudiante y / o sus acudientes se puede dar por terminada.

La matrícula debe ser firmada por el rector, alumno y padre de familia en la fecha estipulada y lo constituye formato único de matrícula.

EN REQUISITOS:

Los siguientes requisitos son de estricto cumplimiento al momento defirmar la matricula:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Presentación completa de los certificados de estudios debidamente legalizados de grados anteriores.
- Una foto digital
- Certificado médico

- Fotocopia documento de identidad padres de familia
- Copia carnet de vacunas
- Sisbén actualizado
- Copia Adres – EPS
- Certificado de notas y boletín de notas último año cursado.
- Carpeta azul

Se realiza finalización de contrato y cierre de matrícula a estudiantes antiguos cuando se presentan:

- Inconformismos de algunas de las partes (acudientes – directivos) al realizarse cambios en el ámbito escolar para beneficiar a sus estudiantes.

- Falta de respeto a las docentes por parte de estudiantes y acudientes, lo cual genera indisposición.

- En nuestra institución se tendrá en cuenta el bien común que prevalece sobre el bien individual, por lo cual situaciones que generen polémica e indisposición a demás estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes se realizará el cierre de la matrícula de forma inmediata.
- Estudiante que lleve un proceso disciplinario iniciara el año lectivo con matricula condicional.

FORMALIZACION DE LA MATRICULA

Los estudiantes deben presentarse con uniforme y en compañía del padre de familia representante legal como requisito de matrícula, para asegurarla responsabilidad
En el proceso educativo y cumplimiento de las normas del colegio.

Para los estudiantes nuevos deben presentar la paz y salvo de la institución de procedencia. Fotocopia del observador del estudiante se considera un documento de referencia en caso que los estudiantes nuevos presenten faltas a la convivencia.

El estudiante en el momento de firmar su matrícula se compromete:

- Asistir puntualmente a la institución y dar cumplimiento al horario escolar
- Disponer del tiempo necesario para cumplir debidamente con todos los compromisos curriculares y extra curriculares adquiridos y programados por la institución (art.23 ley 115)
- Estar representado por un padre de familia o acudiente.
- Adquirir los elementos necesarios e indispensable para el proceso de aprendizaje
- Portar diariamente el carnet del seguro estudiantil y el carnet de la institución
- Cumplir con los compromisos del PEI
- Participar en campañas del medio ambiente
- Traer diariamente la agenda de seguimiento y diligenciarlo según las recomendaciones y orientaciones institucionales.

ASPECTOS ACADEMICOS

El sistema educativo requiere un modelo que oriente la acción de los docentes y estudiantes hacia fines que se ajusten a los requerimientos de la sociedad del conocimiento. “Modelo Pedagógico conceptual": Conocimientos generales y abstractos. Este modelo está fundamentado en tres dimensiones básicas que son: cognitiva, afectiva y expresiva, orientando su acción pedagógica a perfilar desde edades tempranas un ser humano que se pueda desempeñar en la sociedad del conocimiento, trabajando paso a paso, desde el preescolar hasta el grado quinto de educación Básica Primaria, con el alcance de los siguientes propósitos:

- Formación de individuos con capacidad de abstracción y sentido prospectivo
- Capacidad de formar habilidades del pensamiento

- Desarrollo de lectura comprensiva
- Individuos éticos, autónomos, creativos, líderes y competitivos.

CRITERIOS DE EVALUACION

COGNITIVO 30%

1- Manifiesta ideas previas de los temas
2- Asimila contenidos.
3- Realiza consultas para profundizar.
4- Cuadernos al día y bien presentados
5- Muestra autonomía en sus actividades.
6- Propone ideas creativas y/o innovadoras.
7- Identifica y corrige sus errores en conceptos, procedimientos y argumentos.
8- Diferencia estructuras conceptuales, argumentales y procedimentales
9- Sustentación de las tareas

EXPRESIVO 60%

1- Exposiciones.
2- Talleres individuales en clases
3- Evaluaciones. (Orales- escritas)
4- Sustenta ideas usando vocabulario apropiado.
5- Muestra un nivel lector acorde a su edad.
6- PRODUCCION TEXTUAL. Individual. (Competencias ortográficas y de redacción)
7- Maneja el vocabulario técnico de la asignatura.

AFECTIVO 10 %

1- Respeta las normas de la clase.
2- Muestra interés en el proceso académico.
3- Presenta puntualmente los compromisos

4- Se esfuerza por superar las dificultades
5- Participa activamente en clases
6- Se pone al día cuando falta a clases.
7- Hace uso correcto del tiempo de la clase.

Para que un alumno sea exonerado del examen semestral o del examenfinal, será necesario que el alumno obtenga un rendimiento académico en cada uno de los periodos dentro del rango de muy superior es decirde 96% a 100%.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los siguientes criterios determinan la promoción o reprobación del añoescolar teniendo en cuenta que todas las asignaturas del plan de estudio son contempladas como fundamentales. Será motivo de la no promoción del educando si éste:

- No supera los logros pendientes en tres (3) o más áreas académicas al finalizar el año escolar.
- Por dos (2) años consecutivos el estudiante reprueba las áreas de inglés y Matemáticas.
- Acumula un 25% de inasistencia durante el año, dependiendo dela intensidad horaria de cada asignatura; serán consideradas como asistencias justificadas aquella que se presenten en el marco de: enfermedades o problemas de salud (sustentada concertificación médica) o permisos dados por la institución. Estas excusas deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) siguientes días a partir de las fechas de inasistencia. Las excusas para justificar otro tipo de ausencias no serán tenidas encuenta.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

El colegio San Miguel Arcángel, teniendo en cuenta el Decreto 1290 de Abril de 2009, establece la siguiente escala valorativa, que incluye criterios de tipo cuantitativo y cualitativo:

Desempeño ***Superior*****, 4.6 – 5.0**%(S): El estudiante demuestra niveles de desempeño de excelencia por encima de los esperados desde el plan curricular.

Desempeño ***Alto*****, .4.0 -4.5**%(A): El estudiante alcanza un nivel de desempeño destacado de acuerdo al plan curricular.

Desempeño ***Básico*****, 3.5%-3.9** (B): Estudiante alcanza la superación de losdesempeños en sus habilidades básicas de acuerdo con el plan curricular.

Desempeño ***Bajo*****, inferior a 3.4** (DB): El estudiante demuestra nivelesinsatisfactorios en su desempeño de acuerdo con el plan curricular.

Se establece que la evaluación escrita semestral y final tendrá unavaloración del 40% de los periodos III y IV respectivamente.

PROCEDIMIEMTO PARA REALIZAR EL EXAMEN ÚNICO

Los estudiantes que persistan en logros pendientes, después de haber realizado permanentemente durante el año escolar actividades de recuperación, deben hacer un examen único, en el mes de agosto de los logros no superados, con dicho examen único se definesu año escolar.

Artículo 12. CALENDARIO ESCOLAR:

Según Resolución emanada del Misterio de Educación Nacional son 40 semanas hábiles y la Secretaria de Educación del Departamento expide correspondiente Resolución para cada año electivo.

NIVEL PREESCOLAR

Pre jardín Niños de 3 a 4 años de edad
Jardín niños de 4 a 5 años de edad
Transición cumplir 5 años (cinco) hasta agosto año lectivo tener desarrollo físico y competencias de básicas de coordinación y atención entre otros,grado obligatorio para hacer primero.

NIVEL DE BASICA PRIMARIA

- La edad requerida esta entre 6 y 12 años
- Haber cursado Preescolar

Artículo 13. LA JORNADA ESCOLAR

Se entiende por jornada escolar el tiempo reglamentado para el desarrollo de las actividades pedagógicas diseñadas dentro de un horario escolar. De acuerdo A los niveles educativos se tendrá en cuenta las siguientes jornadas.

HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASES PARA LOS ESTUDIANTES.

Preescolar	**4:30 horas**	**7:30 a 12:00 PM**
Básica primaria	**5:30 horas**	**6:45 a 12:15 PM**

1- La asistencia y la puntualidad son parte básica de la responsabilidad del estudiante. La llegada a la Institución fuera de la hora indicada sólo es permitida por motivos especiales plenamente justificados y por escrito. En caso de 3 llegadas tardes al plantel al inicio de la jornada será motivo de un reporte de convivencia con citación al padre de familia para superar este aspecto. Además, debe esperarla entrada a clases en el timbre de la segunda hora.

2- Solo podrán salir de la Institución antes de culminar la jornada académica, los estudiantes que tengan permiso escrito de la directora. Previa autorización escrita de sus padres y corroborado por teléfono con ellos.

3- Los timbres para cambios de clases son únicamente para los Docentes, por lo tanto, los estudiantes han de permanecer en su salón para continuar con el proceso académico. En ningún caso el estudiante podrá salir de clases sin portar la respectiva AUTORIZACIÓN, que se la debe entregar el docente de la clase.

4- Cuando finalicen los recesos sonará un primer timbre para que los profesores vayan al salón a esperar a los estudiantes, seguidamente sonara un segundo timbre para los estudiantes. El estudiante ha de esmerarse por el cumplimiento de esta indicación, para no atrasar el normal desarrollo de las clases, si el estudiante persiste (en más de dos ocasiones) en el retorno tarde del descanso se hará acreedor de suspensión de la asistencia a esa clase con las responsabilidades académicas que esta conlleva. En caso de acumular tres reportes de llegadas tardes al salón en la misma semana independiente a los reportes que se le haga por otros motivos, se procederá a una Suspensión Interna

5- Los alumnos la Institución Educativa San Miguel Arcángel han de entender que los perjuicios académicos resultantes de su inasistencia tales como la no obtención de los logros de los temas vistos, la no realización de laboratorios, talleres y/o prácticas en las distintas áreas, son de su exclusiva responsabilidad y les acarreará pérdidas de logros propuestos para estas actividades.

6- El estudiante incapacitado para los ejercicios físicos, debe traer a la Institución el certificado

médico respectivo, pero debe asistir a las clases de Educación física y realizar otros compromisos asignados por el docente para su debida evaluación; Cuando exista inasistencia con excusa médica por enfermedad, ésta debe se firmada por el docente respectivo de cada clase, dando fe que está enterado de la situación y de tal manera que le permita al estudiante ponerse al día.

Artículo 14. PRESENTACIÓN Y UNIFORMES

Los estudiantes deben asistir la Institución desde el primer día de clases con su uniforme completo, y muy bien presentados. Se va a tener en cuenta al momento de calificar la disciplina de cada periodo, que los alumnos cumplan con el uniforme que les corresponda en el día y además que cumplan con el uniforme completo y en buen estado. Se les recuerda a los varones, el corte de cabello, bien peluqueados durante todo el año.

Los alumnos de la Institución Educativa San Miguel Arcángel deberán acatar las siguientes reglas de presentación personal y acudir al plantel con uno de los uniformes que a continuación se señalan, dentro del horario y períodos lectivos establecidos en la institución

UNIFORME DE DIARIO MASCULINO

Masculino

• Pantalón largo de color azul marino.
• Guayabera rosada.
• Medias azules (no tobilleras)
• Zapatos reglamentarios del uniforme de diario

Femenino

• Camisa rosada.
• Jardinera de cuadros según diseño del colegio.
• Medias azules largas
• Zapatos reglamentarios del uniforme de diario

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA MASCULINO Y FEMENINO

• Sudadera azul oscuro, con franja blanca - rosada en los laterales.
• Camiseta blanca reglamentaria con el escudo del Colegio
• Medias blancas (no tobilleras)
• Zapatos tenis completamente blancos con cordones blancos

UNIFORME DE GALA

MASCULINO

• Pantalón largo de color azul marino.
• Camisa guayabera rosada manga larga
• Medias azules (no tobilleras)
• Zapatos reglamentarios del uniforme de diario

FEMENINO

• Camisa rosada manga larga.

• Jardinera de cuadros según diseño del colegio.

• Medias azules.

• Zapatos reglamentarios del uniforme de diario

Parágrafo: los estudiantes deben portar el uniforme oficial la Institución Educativa San Miguel Arcángel con dignidad y respeto dentro y fuera de la institución.

1. Los estudiantes de la Institución Educativa San Miguel Arcángel deben permanecer con cabellos cortos, con cortes clásicos y sin tinturas extravagantes; las alumnas sólo podrán utilizar para el cabello accesorios discretos en los colores: rojo, blanco, azul o negro.

2. El uniforme de diario debe de las estudiantes debe tener una altura hasta la rodilla

3. La sudadera de educación física solo debe utilizarse para la clase de Educación Física.

4. Los alumnos y alumnas de la Institución Educativa San Miguel Arcángel deben tener los zapatos en perfectas condiciones, lustrados y debidamente amarrados; bajo ninguna circunstancia podrán traer zapatos destalonados o pisar el contrafuerte de los mismos.

5. Las medias deben ser escolares, (azules), para el uniforme de diario y (blancas) para el uniforme de Educación Física, y tanto para varones como para niñas, no deben ser tobilleras, en caso que los estudiantes incumplan con su uso, no se les permitirá el ingreso a las clases hasta que sus padres les hagan llegar las medias, o la Institución les suministrará con autorización de los padres, un par de medias apropiadas

Artículo 15. Costos Educativos

El artículo 95 de la ley 115 señala que el acto de matrícula formaliza la vinculación del educando al servicio educativo y que se realiza por una sola vez al ingreso del mismo a un establecimiento educativo.

Los conceptos establecidos para el cobro de matrícula son:

- Matricula
- Seguro Estudiantil
- Plataforma Estudiantil
- Pupitre

Dichos conceptos se deberán cancelar al matricular a los estudiantes al inicio del año lectivo.

Los costos establecidos para el cobro de pensión son:

- Pensión Mensual
- Fotocopias Mensual

Se debe tener en cuenta:

- El pago de la pensión se deben realizar LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DE CADA MES
- Los pagos se deben realizar de acuerdo a las instrucciones dadas para el fin
- El año escolar es desde la tercera semana del mes de enero hasta la cuarta semana del mes de noviembre.
- Los pagos de pensión deben ser cancelados en su tarifa plena mensual incluyendo los meses que incluyan recesos escolares.
- En caso de retirar a su hijo definitivamente del colegio por cualquier circunstancia, el padre de familia deberá estar a paz y salvo por todo concepto.

CAPÍTULO II: DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 16. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN LO ACADEMICO

Los estudiantes son los seres humanos que tienen el deber de convertirse en seres dignos, responsables, educados e instruidos, en colaboración con sus padres de familia.

1. Asistir todos los días a clases y cumplir con todas las obligaciones académicas exigidas por la institución, la inasistencia igual o mayor del 25% durante un año escolar, lleva a la reprobación del año, según Ley 1620 de marzo de 2013.

2. Llegar puntualmente a la institución y obviamente a clases, el estudiante tiene la obligación de estar en el plantel diez minutos antes de la hora señalada para la iniciación de la jornada de clases.

3. El estudiante debe llevar diariamente a la Institución, los textos, útiles y materiales correspondientes a su horario de clases.

4. El estudiante tiene el deber de aprovechar y cuidar el medio ambiente escolar, los espacios, las instalaciones, servicios deportivos e implementos que le ofrece la institución

5. preocupándose por su presentación, conservación, aseo y buen uso. El estudiante asumirá el valor económico para su reparación o reposición total por cualquier daño causado.

6. Igualmente, al alumno se le entregará con acta firmada una silla para su uso personal que debe conservar en perfecto estado.

EN LA CONVIVENCIA

1. Respetar los símbolos Patrios, Religiosos, e Institucionales

2. Acarar las orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel

3. Cuidar planta física del plantel muebles, y materiales

4. Entregar oportunamente las informaciones a los padres de familia

5. Portar con dignidad el uniforme 6. Respetar y acatar las decisiones del gobierno escolar

7. Permanecer dentro del plante durante la jornada escolar

8. El estudiante tiene como compromiso NO utilizar el celular en horas de clase, se puede confiscar por el profesor en espacio (3) días.

9. Siempre de carácter devolutivo y pedagógico se entregará en perfecto estado como se confisco.

10. Únicamente se autoriza el uso del celular, en una emergencia justificada y comprobada.

DEBERES ORDEN SOCIAL Y COMUNITARIO

1. Conocer, acatar y respetar lo establecido en el manual de convivencia que lo identifica como estudiante de la institución

2. Asumir responsabilidad la formación integral mediante la vivencia de la institución

3. Cuidar en todo momento sus modales y vocabulario, evitando la ofensa, insulto la burla, los apodos, las palabras soeces y vulgares, incompatibles con su dignidad De persona y estudiantes de la institución.

4. fortalecer su vida su vida de fe participando activamente de las actividades que programen.

5. expresar sus opiniones en forma respetuosa y amable

6. respetar las opiniones y las creencias políticas, sociales y religiosas

Artículo 17. DERECHOS DEL ESTUDIANTE DERECHOS CONSTITUCIONALES

1. Recibir una formación integral

2. Ser respetado en su integridad personal y familiar

3. ser identificado por su nombre

4. tener libertad de expresión y difusión de pensamiento

5. opiniones que no atente contra los demás no entorpezcan la buena marcha de la institución

6. Argumentar su defensa siguiendo el debido proceso

DERECHOS INSTUCIONALES

El estudiante de la Institución Educativa San Miguel Arcángel está cobijado por todos los derechos consagrados en la constitución Nacional, código de Infancia y Adolescencia, en la Ley General de Educación y demás Normas concordantes. Son derechos del estudiante:

- Conocer el Proyecto Educativo Institucional
- Beneficios de los servicios materiales que brinda la institución
- Ser escuchado y estimulado por sus docentes, para mejorar su que hace estudiantil en todos los aspectos
- Recibir buen ejemplo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Ser evaluado justamente y sin ninguna discriminación.
- Los estudiantes tienen el derecho a que se les respete su integridad

- física, se les de orientación y se propicie un buen estado de salud física, mental y social.
- Los estudiantes de la Institución Educativa San Miguel Arcángel tienen derecho a que se les imparta una educación sin distinción de raza, concepción política o religiosa que permita un desarrollo moral y armónico frente a su ámbito social.
- El estudiante tiene derecho a participar activamente en el proceso de aprendizajes además de la asesoría para la realización de sus trabajos talleres, investigaciones, etc.
- El estudiante tiene derecho a elegir y ser elegido como miembro del Consejo Estudiantil, Directivo y/o Personero de la Institución.

DERECHOS ACADEMICOS:

1. Conocer el proceso del rendimiento académico través de la evaluación

2. Ser orientado con calidad pedagógica

3. Desarrollar actividades de profundarían e investigación cuando muestre logros en nivel alto.

4. Desarrollar activadas complementarias de nivelación

5. Ser evaluados con justicia y equidad en forma integral y conocer oportunamente el resultado.

6. Ser atendido según el conducto regular.

7. Recibir promoción anticipada cuando por segunda vez, reinicia el curso y el rendimiento en el primer periodo electivo el 80% de las asignaturas sea SUPERIOR. Y el desempeño alto el 20% restante y/o cuando en caso excepcional demuestra todos los desempeños y competencias propios del grado y mediante una evaluación general alcanza un desempeño SUPERIOR.

8. Solicitar y recibir Certificados, Constancias Y demás documentos relacionados con la vida escolar en el tiempo estipulado por la ley.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

CONCEJO DIRECTIVO:

- Cumplimiento del cronograma de reuniones
- Elaboración de circulares de información y orientación y recomendación de observancia del sistema.
- Análisis de resultados de adopción de políticas académicas definidas en el concejo académico sobre el sistema.
- Cumplimento del cronograma de reuniones
- Atención y reparto a la estancia correspondiente Inquietudes presentadas por los miembros de la comunidad educativa
- Organización de capacitaciones

RECTORIA:

- Divulgación amplia y permanente del sistema entre la comunidad educativa.
- Implementación de las políticas definidas en el Concejo Directivo y Académico.
- Seguimiento de las decisiones del Concejo Directivo Y del Concejo Académico.

DOCENTE:

- Auto –capacitación actualización permanente en aspectos disciplinares y sicopedagógicos.
- Apersonamiento del proceso de evaluación
- Registro oportuno de los resultados de las evaluaciones entre sus estudiantes.
- Disponibilidad permanente de los registros de las actividades evaluativas.
- Atención a padres de familia en el horario establecidas o excepcionalmente cundo solicite instancias jerárquicas superiores (coordinador y/o rector)

ENTREGA DE INFORME A PADRES DE FAMILIA:

Se entregarán Cuatro (4) informes parciales en él y un (1) informe final. Los informes parciales registraran el avance en la formación del estudiante en cada uno de los tres periodos de igual duración en que se dividirá el año lectivo.

Artículo 18. ESTIMULOS LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL

Premiará en asamblea general de estudiantes a través de un acto cívico, destacados durante cada periodo, en el primero y segundo puesto en el desempeño académico, con todas las asignaturas aprobadas, actividades deportivas, espíritu de colaboración, compañerismo y los que hayan demostrado una excelente convivencia, u otros aspectos en que se destaquen.

• Se destacarán en los Cuadro de honor ubicados en los salones de clases a los estudiantes que ocupan los dos primeros lugares en el desempeño académico bimestral
• Izar Bandera y lucir el Tricolor Nacional como reconocimiento al buen desempeño académico
• Otorgar estímulos a quienes sobresalgan en eventos tipo cultural, religioso, ambiental, deportivo, artístico y concurso.
• Acto de bienvenida al iniciar el año y acto de despedida al terminar el año cada etapa de su nivel escolar.
• Los estudiantes destacados en algunas áreas específicas y que muestren además alto sentido de responsabilidad serán tenidos en cuenta para representar a la Institución en eventos externos.
• Celebración día del Estudiante
• Conferir medallas de reconocimiento al mérito deportivo a los estudiantes que participen en eventos deportivos
• Al fin de año se le otorga al alumno su mención de honor, su respectivo Diploma por su desempeño durante el año escolar.

CAPITULO III FALTAS CORRECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 21. FALTAS:

Se consideran como falta el incumplimiento de logros y deberes previstos en el artículo 18 de este manual.

Las faltas se clasifican como tipo 1 y tipo 2 en atención a su naturaleza y efectos, a las modalidades y circunstancias del hecho, a los motivos determinantes y a los antecedentes personales. Los atenuantes y agravantes se tendrán en cuenta para dictaminar el fallo final.

Artículo 22. SITUACIONES TIPO I

A. SITUACIONES TIPO 1:

Son las que pueden ocurrir en el acontecer diario de la Institución, no recurrente, sin intencionalidad negativa y que altera en menor grado la convivencia escolar. Cuando se cometen 3 faltas leves de un estudiante en un mismo mes, ameritara suspensión interna.

1. Escribir o rayar en las paredes, carteleras o pupitres
2. Las ofensas verbales o escritas esporádicas entre compañeros de la institución
3. Cometer fraude en las evaluaciones
4. Emplear vocabulario soez o gestos esporádicas entre compañeros
5. Uso inadecuado del uniforme
6. Propiciar el desorden y/o indisciplina individual y general, en clase en los actos comunitarios.
7. Uso inadecuado del teléfono celular y otros dispositivos electrónicos que afectan el trabajo del aula de clase.
8. Esconder o dañar objetos y bienes ajenos.
9. Cualquier tipo de discriminación.
10. Omitirla entrega al acudiente de la citación respectiva.
11. fomentar desaseo en el salón y demás instalaciones de la institución.
12. Impuntualidad en la llegada al inicio de la jornada escolar, en los cambios de clase e inicio de clase después del descanso

Dirección: Calle 10 # 7-80 - Barrio Villa Olímpica (Chinácota, Norte de Santander)
Página Web: http://www.colsanmiarchinacota.edu.co/
e-mail: colsanmiar@hotmail.com

Artículo 23. SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciber-acoso que no revisten las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características. Se consideran faltas de este tipo:

1. Agredir física, verbal o psicológicamente
2. Comportamiento de burla y desprecio hacia niños discapacitados y dificultad de aprendizaje (ley 1098 de 2006 Art.2 ley 1620 de 2013)
3. Agredir física o verbalmente compañeros
4. continuos retardos a las actividades académicas
5. inasistencia sin excusas justificadas
6. fomentar discordia entre compañero
7. impedir o perturbar el normal desarrollo de clase
8. hacer mal uso de muebles enseres de las aulas
9. irrespetar a las directivas, profesores o cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Fraude comprobado en las evaluaciones y trabajos.

Artículo 24. SITUACIONES TIPO III

Son consideradas faltas gravísimas aquellas que denotan reincidencia en faltas graves y las que atentan contra la integridad física, Psicológica moral del estudiante que las comete o de cualquier integrante de la comunidad educativa y civil. Además de aquellas que vulneran los principios y filosofía de la institución educativa. Son faltas gravísimas.

1. La reincidencia en faltas graves.
2. Hurtar robar por varias veces y consecutivamente
3. El mal uso de los enseres
4. Irrespetar las directivas de la Institución

Artículo 25. Criterios para clasificar las faltas

1. Antecedentes
2. Motivos

3. Reiteración de la conducta
4. Daño causado
5. Consecuencias de la acción u omisión
6. Influencia de la acción en otros estudiantes

Artículo 26. CORRECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS SUSPENSION:

La suspensión indica privación de la asistencia académica a clases de uno a cuatro días máximo. Existen dos tipos de suspensión, interna y externa.

SUSPENSIÓN INTERNA

Tres (3) faltas leves en el mismo mes tendrán como consecuencia suspensión del servicio de la clase de lúdicas o educación física según sea el caso, sin dejar pasar la semana de la falta. Donde se le asignaran trabajo formativo sobre los valores que persigue la institución, a fin de hacer reflexionar y obtener un cambio de conducta por parte del estudiante. El estudiante debe responder por el trabajo asignado por la psicóloga de la institución. Después de tres (3) suspensiones internas, se agotará esta instancia y se procederá a la suspensión externa.

SUSPENSION EXTERNA:

La acumulación de tres suspensiones internas por acumulación de faltas leves o de una falta grave considerada en el manual de convivencia acarreará suspensión externa, previa citación del padre de familia, y de atender los descargos del estudiante en el debido proceso. Al retorno el estudiante deberá, exponer ante sus compañeros un trabajo formativo en valores, presentar las excusas públicas, y presentarse en el Comité de Conciliación de estudiantes, para reflexionar acerca de la situación y los compromisos que se adquieren ante el mismo. El tiempo de suspensión externa dependerá de la decisión que se tome en el Comité de Convivencia.

PARÁGRAFO: Cuando un estudiante sea sancionado con suspensión externa y asista a la Institución desconociendo la sanción, se le ampliará la sanción por desacato.

MATRICULA CONDICIONAL O DE OBSERVACIÓN:

Después de (2) dos suspensiones externas, se procede a matricula condicional, Indica que a partir del momento en que se le notifique su situación, su permanencia en la institución dependerá exclusivamente de su comportamiento dentro y fuera del plantel, se informará y notificará personalmente al padre de familia o acudiente.

Artículo 27. MANEJO DE CONFLICTOS

El respeto por el derecho de todos los integrantes de la comunidad de la Institución Educativa San Miguel Arcángel esbozada al comienzo de este manual y en especial, los principios concernientes al respeto, responsabilidad, espíritu crítico, solidaridad e idoneidad académica, deben constituir el fundamento a partir del cual toda situación de Conflicto, diferencia o confrontación sea tratada en la Institución con todo el respeto e importancia que amerita.

1. Toda persona que se sienta lesionada en su individualidad e integridad tiene derecho a que se le considere su situación en el Comité de manejo de conflictos

2. Toda persona que incurra en falta o sea acusado (a) de ella, tiene el derecho a que se dé cumplimiento a los trámites señalados en este Manual de Convivencia en orden a garantizar su defensa (faltas, correctivos y sanciones).

3. En todo caso las personas tienen el compromiso de:

• Ser amables y respetuosos (as) en su trato con los demás.
• Escuchar con atención y abiertamente los planteamientos de los otros. En ningún caso interrumpir o cortar al interlocutor.
• Reconocer en el diálogo el instrumento social adecuado en la resolución de conflictos.
• Ser veraz en lo que se dice, sin ocultar ni distorsionar la información.
• Expresar con claridad y sin violencia alguna (verbal, gestual o física) su opinión sobre el hecho en cuestión.

• Hacer referencia explícita y precisa al hecho en discusión, recordando que las opiniones son respetable e incontrovertibles.

• Acatar con respeto la decisión acordada o tomada por la autoridad pertinente.

• En ningún caso se atenderán quejas o reclamos hechos en forma grosera, desmedida e irrespetuosa

Artículo 28. CIRCUNTANCIAS ATENUANTES

Se consideran como circunstancias que atenúan o eximen la responsabilidad del estudiante, las siguientes:

1. Su edad, desarrollo psicoactivo, mental, volitivo y las circunstancias personales, familiares y sociales.
2. El haber obrado por motivos nobles o altruistas.
3. El haber observado buena conducta anteriormente
4. La ignorancia
5. Cometer falta en estado de alteración motivada por circunstancias que le causen dolor físico o psicológico.
6. Cometer falta para ocultar o ejercer otra

Artículo 29. CASOS DE FLAGRANCIA

En caso de que el estudiante sea sorprendido en la ejecución del hecho, se podrá aplicar la medida sancionatoria sin observar el procedimiento, pero igual, se le explicara al alcance de su conducta tanto al estudiante como padres de familia o acudiente.se dejara constancia escrito y firmada de lo contenido y se consignará las observaciones que sancionado quiera hacer (derecho de defensa) si el caso amerita se remite a la comisaria de familia.

Artículo 30. CIRCUSTANCIAS AGRAVANTES

Se considera como circunstancias agravantes de las faltas del estudiante las siguientes:

1. Ser reincide en las circunstancias de las mismas
2. El cometer una falta para ejecutar otra
3. El efecto perturbador que la falta produzca en la comunidad educativa
4. El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él.
5. Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad física o psíquica de otras personas.
6. El haber preparado la falta o haber obrado en complicidad con otras

Artículo 31. CONCILIACION - DERECHO DEFENSA

Estudiante puede ejercer el derecho derecho de conciliación, y negociación con la persona con quien cometió la falta, siempre y cuando el estudiante de muestras de cambio, delo contrario el debido proceso continuara. Los estudiantes tienen derecho a presentar los recursos de reposición y apelación. El recurso de reposición se presenta ante la instancia que impuso la sanción y conlleva nuevamente a estudiar los argumentos y actitud que motivaron la sanción en los días siguientes al conocimiento de la sanción. El recurso de la apelación se presenta ante la instancia superior que impuso la sanción después de haber dado el concepto de la reposición en la se tendrá en cuenta todos los aspectos atenuantes y agravantes del estudiante incluso aquellos que no se tuvieron en cuenta.

Parágrafo: Los recursos de reposición y apelación se deben presentar por escrito, firmada por el padre de familia o acudiente notificado. Las instancias a las cuales se les interpone los recursos de reposición y apelación tienen (10) días hábiles para responder el recurso.

ARTICULO 32. FALTAS CONTRA LA CONDUCTA, LA MORAL, LOS VALORES, LOS DERECHOS Y LA INTEGRIDAD FÍSICA.

DEFINICIONES.

FALTAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Para efectos del presente Manual de Convivencia se deben tener en cuenta las siguientes definiciones de acuerdo con el artículo 39, del título IV en su capítulo II del decreto 1965 de 2013:

CONFLICTOS

Según Vinyamata (2001: 129) el conflicto es definido como <<lucha, desacuerdo, incompatibilidad aparente, confrontación de intereses, percepciones o actitudes hostiles entre dos o más partes. El conflicto es connatural con la vida misma, está en relación directa con el esfuerzo por vivir. Los conflictos se relacionan con la satisfacción de las necesidades, se encuentra en relación con procesos de estrés y sensaciones de temor y con el desarrollo de la acción que puede llevar o no hacia comportamientos agresivos y violentos. Entelman (2002: 173) <<el conflicto es un proceso dinámico, sujeto a la permanente alteración de todos sus elementos. A medida que se desarrolla su devenir cambian las percepciones y las actitudes de los actores que, en consecuencia, modifican sus conductas, toman nuevas decisiones estratégicas sobre el uso de los recursos que integran su poder y, a menudo, llegan a ampliar, reducir, separar o fusionar sus objetivos.

CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE.

Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

AGRESIÓN ESCOLAR.

Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante.

La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

AGRESIÓN FÍSICA.

Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

AGRESIÓN VERBAL.

Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

AGRESIÓN GESTUAL.

(Aluja, 1991), producto de la impotencia de reaccionar ante un conflicto de forma adecuada, esto conduce al niño a que presente problemas en las relaciones sociales con los compañeros del aula o con los adultos por no conseguir satisfacer sus propios deseos.

Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

AGRESIÓN RELACIONAL.

Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA.

De acuerdo con Grigg (2010), la agresión cibernética se define como el daño intencional causa- do por el uso de medios electrónicos a una persona o grupo de personas, independientemente de su edad, que perciban tales actos como ofensivos, despectivos, nocivos o no deseados.

ACOSO ESCOLAR (BULLYING).

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado,, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING).

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

VIOLENCIA SEXUAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de

CAPITULO IV PARTICIPACION DE ESTAMENTOS DEMOCRACIA

Artículo 32. INSTANCIAS DE PARTICIPACION

Aprender a participar y elegir

En cumplimiento del Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, en los artículos 16-20 donde hace referencia acerca de la constitución del Gobierno Escolar en las instituciones educativas.
Cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, tiene la gran responsabilidad de participar decididamente en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres de familia.
Cada uno de los miembros de la comunidad educativa, deberá ejercer ese derecho con libertad, autonomía y responsabilidad, de tal manera que su elección contribuya a la designación de los más caracterizados voceros de sus intereses y de la institución en general.
A los estudiantes les corresponde además la designación de su **Personero,** representado en el estudiante perteneciente al grado de mayor (quinto grado) jerarquía en la Institución.

La Institución Educativa San Miguel Arcángel aprovecha la elección de los órganos que componen el Gobierno Escolar de manera que el proceso de convocatoria de elección de los diferentes líderes estudiantiles, se realice a través de mecanismos totalmente democráticos y para un período de un año. Así mismo se exige que los aspirantes a estos cargos posean méritos académicos y disciplinarios que enorgullezcan el papel de liderazgo para el cual son elegidos. Los diferentes estamentos del Gobierno Escolar, realizarán sus estatutos internos de acuerdo con el Decreto 1860 de agosto de 1994, dándole respectiva publicación. Los estudiantes que lideran estos cargos no podrán verse involucrados en faltas a la disciplina o con dificultades académicas ya que quedarían imposibilitados de dar opiniones y tomas de decisiones objetivas por

tanto deberán ser revocados de sus cargos y se podrán elegir democráticamente sus

remplazos.

Artículo 33. PARTICIPACION EN LOS ESTAMENTOS DE DEMOCRACIA CONCEJO DE ESTUDIANTES:

Es el máximo organismo colegiado de participación de los estudiantes. Estará integrado por voceros o representantes de cada uno de los cursos que ofrece la institución para tal designación, el Concejo Directivo deberá convocar dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a sendas asambleas integradas por los estudiantes de cada grado, con el fin de elegir mediante votación secreta un vocero estudiantil para cada año.

Al Concejo de Estudiantes le corresponde dar su propia organización interna, realizar las actividades afines o complementarias que se atribuyan, elegir y asesorar el representante de los estudiantes ante el Concejo Directivo.

Los estudiantes elegidos como representantes de grupo al concejo de estudiantes recibirán orientación constante por el comité concertar para que pueda realizar su Plan de trabajo.

En las fechas de elecciones se fija la hora. Cada titular en su curso después de una sensibilización se procederá a realizar la elección.

Artículo 34. REQUISITO PARA SER REPRESENTANTE DE CURSO:

Estar matriculado en el curso que aspire Haber cursado como mínimo el año anterior Tener cualidades como líder positivo Ser estudiante sobresaliente en lo académico Presentar propuestas dé trabajo para el bien del curso

Artículo 35. REQUISITOS PARA SER PERSONERO:

1. estar debidamente matriculado en quinto grado
2. haber cursado como mínimo dos años en continuidad en esta institución Educativa.
3. Tener cualidades de líder positivo

4. Destacarse académica y disciplinariamente.
5. Tener demostración de principios, valores acompañados de un buen comportamiento dentro y fuera de a la institución.
6. Tener sentido de pertenencia con la institución.
7. Desarrollar evaluar el programa propuesto en la campaña.
8. Estar en contacto con l rectora. Docentes, concejo de padres
9. Estar a Paz y Salvo con la institución.

Artículo 36. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

El personero de los estudiantes debe ser un estudiante ultimo grado que la institución ofrece (quinto grado) estará encargado de propiciar y defender el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, las leyes los reglamentos y en el presente manual.

FUNCIONES:

1. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes
2. Recibir, oír las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre los incumplimientos de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante la rectora o la instancia competente las solicitudes propias o a petición de terceros que considere necesario para proteger los derechos de los estudiantes
4. facilitar el cumplimiento de sus deberes de los estudiantes.
5. El personero de los estudiantes debe estar cursando quinto grado

Artículo 37. PROCESO DE ELECCION DEL PERSONERO ESTUDIANTIL:

Para una mayor transparencia en el proceso de elección del personero se tendrá en cuenta los siguientes pasos:

1. Motivación de los estudiantes dando a conocer las funciones y responsabilidades.
2. Promociones: cada candidato a personero gozara del pleno derecho a dirigirse a los estudiantes en cada curso

3. Previa autorización de los espacios para dar a conocer lo puntos de su plan de trabajo.
4. Participación de democracia en las candidaturas (inscripción en rectoría)
5. Cada candidato debe inscribirse ante la señora directora LIBIA PAOLA RUBIO ROJAS presentado hoja de vidas y plan de gobierno
6. Propaganda y presentación de proyecto: la se campaña se efectuará dentro de un clima de compañerismo y respeto sin atentar contra la integridad de los participantes.

PARAGRAFO: La contienda electoral se efectuar a través de la elaboración en el artículo 30 (personero estudiantil) casi mismo podrá emplear los medios de comunicación existentes sin afectar la actividad democrático ni vulnerar los derechos de los participantes.

7. La elección del popular por medio de la plataforma institucional
8. En la plataforma aparecerá, la foto, el número y el color que identifica al candidato (a)
9. Cada estudiante elegirá libremente a su aspirante favorito.
10. Escrutinio: Los resultados serán registros en las debidas actas de escrutinio.
11. Concluida las votaciones en su totalidad se procederá al conteo de votos.
12. Aclamación del estudiante elegido Personero Estudiantil
13. Toma de Posesión